



20 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional

### N° 266 -2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS

Callao, 20 AGO. 2008

VISTOS,

La Resolución Gerencial Regional N° 274-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 12 de noviembre del 2007; La Resolución Gerencial Regional N° 229-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 10 de julio del 2008, el Informe N° 364-2008-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 20 de agosto de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 125-2008-GRC/GRDS/OCP de fecha 20 de agosto de 2008 emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú; el informe N° 053-2008-GRC/GRDS/LRN de fecha 20 de Agosto de 2008, emitido por el Técnico Responsable; La Carta N° 137-08-JRMA-CT-CP15 de fecha 22 de agosto de 2008 emitido por el Coordinador Técnico Externo;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0702-11 PEU de fecha 15 de Mayo de 2007, el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "Construyendo Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, suscribe con el Comité de Gestión "Pro Construcción de muros de contención de héroes del pacifico y 27 de enero" con el objetivo de ejecutar el proyecto "CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE S/N DE LA MZ A DEL AA.HH. PIPUD - SECTOR COSTA AZUL -VENTANILLA CALLAO-15-00003-PEU";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 274-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 12 de noviembre de 2007 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado "CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE S/N DE LA MZ. "A" DEL AA.HH. PROYECTO INTEGRAL PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO (PIPUD) SECTOR COSTA AZUL-VENTANILLA" según Convenio de Ejecución de obra N° 15-0702- PEU, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, así como el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto en mención, ascendente a la suma de **S/. 92,395.41 (Noventa y Dos Mil Trescientos Noventa y Cinco con 41/100 Nuevos Soles)**, y las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes y Servicios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 229-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 10 de julio de 2008 se aprobó, en vías de regularización, la **ADENDA N° 006** de fecha 25 de Junio de 2008 al Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0702-PEU ampliando el plazo en sesenta y tres (63) días útiles, siendo la nueva fecha de término de la obra el 25 de julio del 2008, no implicando una ampliación presupuestal ni modificación del expediente técnico del proyecto acotado;



266

20 AGO. 2008

Que, mediante Adenda N° 007 al Convenio N° 15-0702-PEU, de fecha 25 de julio de 2008, las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN EL PASAJE S/N DE LA MZ. "A" DEL AA.HH. PROYECTO INTEGRAL PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO (PIPUD) SECTOR COSTA AZUL-VENTANILLA"**, en quince (15) días útiles, siendo la nueva fecha de término de la obra el día 19 de agosto del 2008;

ROSA FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Carta S/N de fecha 08 de Agosto de 2008, el Organismo Ejecutor solicita al el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "Construyendo Perú" el reinicio de la obra y una ampliación de plazo a fin de culminar con los trabajos de Obra;

Que, mediante Carta N° 137-08-JRMA-CT-CP15 de fecha 22 de agosto de 2008 emitido por el Coordinador Técnico Externo se aprueba la solicitud de ampliación de plazo solicitada/ hasta el día 29 de Agosto de 2008, debiendo tomar el Organismo Ejecutor las medidas del caso a fin de culminar con la Obra;

Que, mediante Informe N° 053-2008-GRC/GRDS/LRN de fecha 20 de agosto de 2008 el Responsable Técnico solicita la ampliación de plazo a fin de culminar la ejecución de la obra al cien (100) por ciento;

Que, mediante Informe N° 125-2008-GRC/GRDS-OCF de fecha 20 de agosto de 2008, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "Construyendo Perú" informa que las paralizaciones de la Obra se debieron al desabastecimiento de materiales por causas ajenas al organismo ejecutor, y asimismo de acuerdo a lo señalado en el sexto y setimo considerando de la presente resolución se debe aprobar la ampliación del plazo de la obra **"CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN EL PASAJE S/N DE LA MZ. "A" DEL AA.HH. PROYECTO INTEGRAL PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO (PIPUD) SECTOR COSTA AZUL-VENTANILLA"**;

Que, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de esta Gerencia, mediante documento de vistos, otorga su conformidad y aprobación a los fundamentos expuestos por el Coordinador de la Actividad de la oficina citada, en razón de ello solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16° sin embargo, podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera al fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17 de la citada norma;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008- REGIÓN CALLAO-CR del 11 de Marzo del 2008; y con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;



266

20 AGO. 2008

Que, con **ADENDA N° 007** de fecha 25 de Julio de 2008 al Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0702-PEU con la que las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE S/N DE LA MZ. "A" DEL AA.HH. PROYECTO INTEGRAL PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO (PIPUD) SECTOR COSTA AZUL-VENTANILLA**", en quince (15) días útiles, siendo la nueva fecha de término de la obra el día 19 de agosto del 2008, no implicando una ampliación presupuestal ni modificación del expediente técnico del proyecto acotado.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación del Plazo con eficacia anticipada para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE S/N DE LA MZ. "A" DEL AA.HH. PROYECTO INTEGRAL PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO (PIPUD) SECTOR COSTA AZUL-VENTANILLA**" según Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0702-PEU; de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente resolución, cuya vigencia se prorrogará hasta el día 30 de septiembre ha efectos de cumplir con la liquidación y culminación de la obra; lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado.

**REGÍSTRESE COMUNIQUÉSE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.  
Gerente Regional de Desarrollo Social